

**ORD.: N° 3473/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003797**

**MAT** Responde solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA**, 27 de febrero de 2020

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: BENJAMIN GALLARDO – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de enero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito a través de ley de acceso a la información pública 20.285, la información sobre los convenios actualmente firmado por este municipio o su primera autoridad que tengan como finalidad ser resolutivos a la demanda hospitalaria de la población, así resolver a la demanda de lista de espera por una atención con especialidades médicas. Además de solicitar la cantidad de personas beneficiadas en la comuna con los distintos convenios adscritos desde el 2016 A la fecha si corresponden. De antemano gracias."*

Damos respuesta a su solicitud:

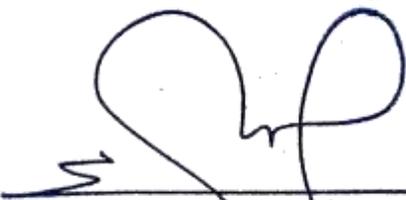
De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, las actividades otorgadas a las personas beneficiadas desde el año 2016, se vinculan por año, según el Convenio suscrito para la ejecución de Programa de Reforzamiento vinculado a la temática. El detalle de las acciones a realizar, están descritas por el Convenio y pueden variar año a año.

Se adjunta archivo PDF con el listado de actividades y detalles de los programas realizados por año, junto con los actos administrativos correspondientes.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg